

PRIMEROS HISTORIADORES DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

La revista "Crónicas" quiere acercar a los pueblanos la base de datos de aquellos dos primeros historiadores de La Puebla, a los que hace referencia D. Julián Martín- Aragón en la mencionada conferencia. Para ello transcribimos la carta del rey Felipe II y el interrogatorio que cursa para su obligado cumplimiento a todos los pueblos.

En el caso de nuestra villa serán los encargados de contestarlas: D. Juan Martínez Gómez y D. Gaspar Ramírez de Orejón, ambos naturales de La Puebla de Montalbán.

2.3. Carta 36, Instrucción y Memoria de 1575

«El Rey

Por haber entendido que hasta ahora no se ha hecho ni hay descripción particular de los pueblos de estos reinos, cual conviene a la autoridad y grandeza de ellos, habemos acordado que se haga la dicha descripción y una historia de las particularidades y cosas notables de los dichos pueblos. Y porque si se hubiesen de enviar personas a traer las relaciones que a ello son menester, no podría haber la brevedad con que holgaríamos que esto se hiciese; ha parecido que por medio de los prelados, y corregidores, y justicias principales se podrá hacer muy cumplidamente, y sin dilación, y con más certidumbre que por otras vías, y así se os envía con ésta la Memoria que veréis. Encargamos y mandamos os, que conforme a ella ordenéis a todos los concejos y justicias de los lugares de la tierra y jurisdicción de esa ciudad y de los eximidos de ella, se informen muy bien de todo lo contenido en la dicha Memoria, y hagan particular relación de ello, encargándoles con gran instancia tengan mucho cuidado de enviárosla, cada uno de lo que tocara, la más cumplida, cierta y verdadera que sea posible, y con la mayor brevedad que ser pueda; y como os fueren trayendo las dichas relaciones, nos las iréis enviando dirigidas a Juan Vázquez de Salazar, nuestro

Secretario, para que no se pierda tiempo en este negocio; que en ello y en que nos aviséis de cómo lo hubiéredes ordenado y proveído, nos serviréis.»

36. Archivo General Simancas, Estado, leg. 157-103. En adelante, AGS.

(En blanco la fecha, pero está firmada en El Pardo, 27 de octubre de 1575.

Instrucción y Memoria de las diligencias y Relaciones que se han de hacer y enviar a su Majestad para Descripción y Historia de los pueblos de España, que manda se haga para honra y ennoblecimiento de estos Reynos.

...Y darán cargo a dos personas, o más, inteligentes y curiosas, de los pueblos donde residieren, que hagan la relación de ellos lo más cumplida y cierta que ser pueda, por el tenor de los capítulos de esta instrucción y memoria, aunque por el Prelado se haya hecho ya, y enviado por otra parte...

Las preguntas en los documentos originales se encuentran separadas de las respuestas al igual que las contestaciones de ambos interrogados. Están hechas individualmente por cada relator y firmadas y comprobadas separadamente. Hemos querido presentarlas conjuntamente para que sea más cómoda su lectura y más fácil su comparación.

Relación hecha en la villa de La Puebla de Montalbán, para enviar a Su Magestad real del Rey D. Felipe, nuestro señor, por orden del ilustrísimo señor gobernador del arzobispado de Toledo, a quien se dirigió, conforme a la instrucción y memoria que va por cabeza de esta relación, la cual fue hecha por **Juan Martínez** y el **Bachiller Ramírez de Orejón**, clérigo vecinos de la dicha villa, personas que mas particular noticia tienen de la dicha villa y su tierra a quien el muy reverendo y magnífico señor Juan de Cárdena, vicario de las iglesias desta villa, por virtud de una carta misiva del dicho señor

